Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1183.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se origina por medio de la Nota MSPYBS/DGGIES/DG Nº 4779/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la provisión de ADALIMUMAB 40 MG/08 ML INYECTABLE, 12 (DOCE) CAJAS, a favor de la señora MARÍA BELÉN MARTÍNEZ MONTENEGRO con C.I.C. Nº 4.173.957, en virtud del Oficio Nº 300, que dispone la provisión del medicamento necesario para el tratamiento de la amparista.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 1123, de fecha 24 de noviembre de 2021, y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 1028, de fecha 26 de noviembre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 1123/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una Orden Judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Lic. Derlis Oviedo, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Lic. Luis Espínola, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y la Dra. Angeli Penzzi, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 20 de diciembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1183 - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que se observa que el presente proceso de compra no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, estará supeditada a la emisión del mismo.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 1300, del 22 de diciembre de 2021.

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y el Decreto Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y su modificatoria.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604, de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Artículo 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2671, de fecha 23 de diciembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604, de conformidad con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1183.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 85/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB INYECTABLE 40MG/0.8ML" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.604.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

Empresa: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN Del BIEN	ESPECIFICACION	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNIT. (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	ADALIMUMAB	INYECTABLE 40MG/0,8ML	AMGEVITA	EEUU	UNIDAD	CAJA X 2 LAPICERAS PRELLENADAS	12	12.495.000	149.940.000
MONTO TOTAL (IVA inc) Guaranies ciento cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil									149.940.000

Artículo 2º Disponer que la administración y la firma del contrato con la empresa adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 3º La presente erogación será financiada con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

/sr
SIMESE 217974/2021